

Núm. 2024-0177

OBÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE OBÓN para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	40.202,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.229,96
3	GASTOS FINANCIEROS	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.536,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	73.191,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

	Total Presupuesto	199.760,00
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	48.660,34
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	43.415,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.450,63
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.234,03
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	199.760,00

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE OBÓN
A) Funcionario de Carrera número de plazas 1 SECRETARIA-INTERVENCION INTERINO AGRUPADA CON ALCAINE B) Personal Laboral Fijo número plazas: CERO C) Personal Laboral Eventual número plazas: CERO Resumen Total Funcionarios Interino: 1 Total Personal Laboral: 0 Total Personal Laboral Eventual: 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Obón, a 29 de diciembre de 2023.- El Alcalde, José Angel Villuendas Morales.